

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

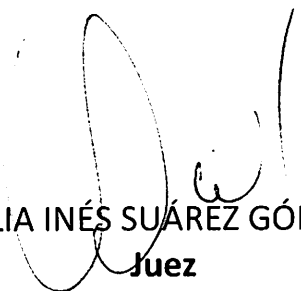
PROCESO: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- 2022-00005
DEMANDANTE: BONIFASIO GARNICA MOLINA
DEMANDADOS: HER. IND. ANATOLIA RUIZ Y OTROS

Para los efectos a que haya lugar agréguese al expediente las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el predio objeto de proceso, la cual cumple los criterios del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso; la comunicación procedente de la Agencia Catastral de Cundinamarca, así como los radicados de los oficios 749, 750, 751 y 752.

No se tienen en cuenta las publicaciones en la emisora CRECER FM STEREO 107.4 y en el periódico EL ESPECTADOR, dado que el emplazamiento se decretó en vigencia del decreto 806 de 2020, que precisamente obviaba ese trámite.

Una vez se acredite la inscripción de la demanda, ingrese el expediente al Despacho para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 6° de la norma citada antelativamente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez